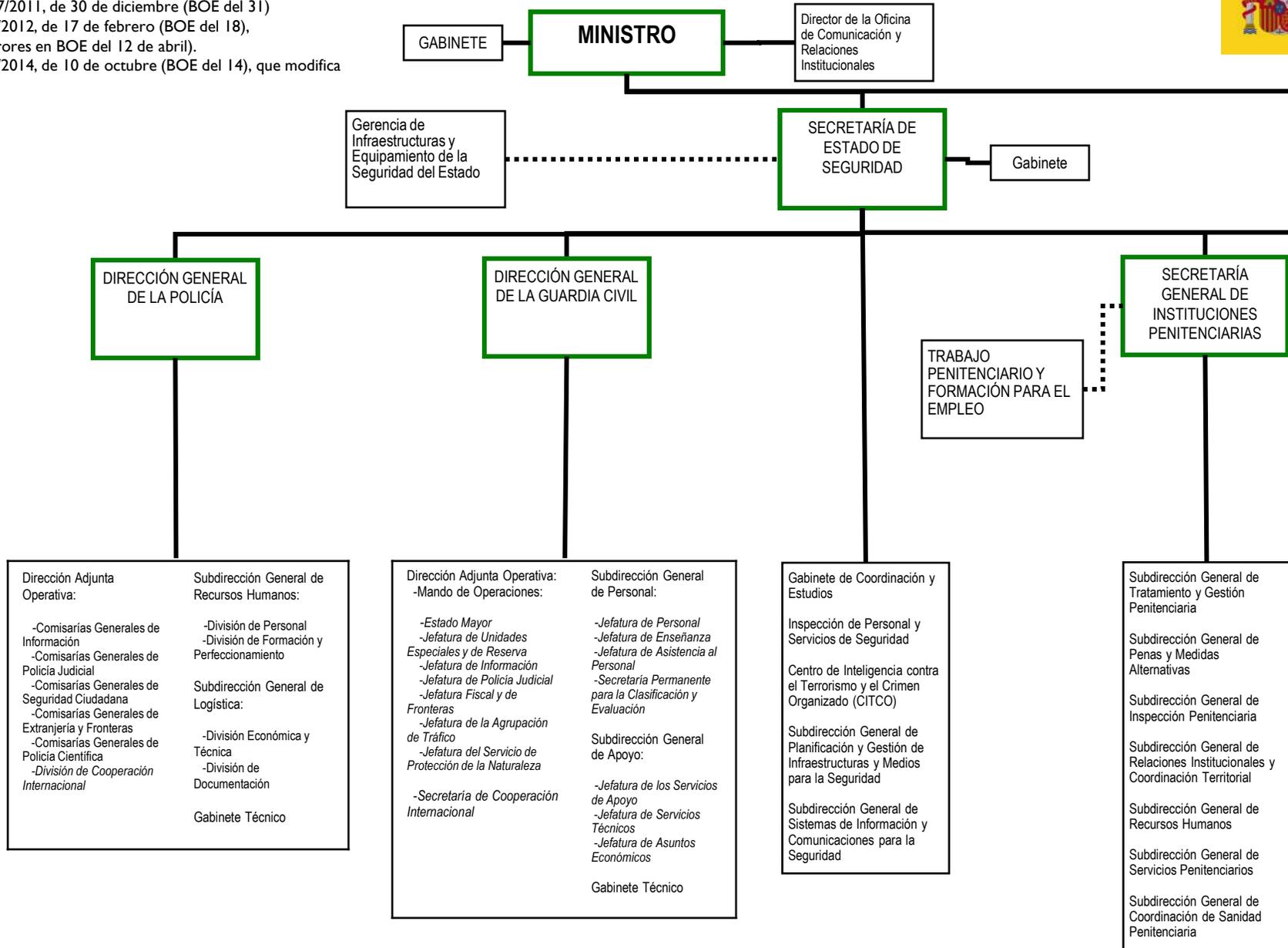


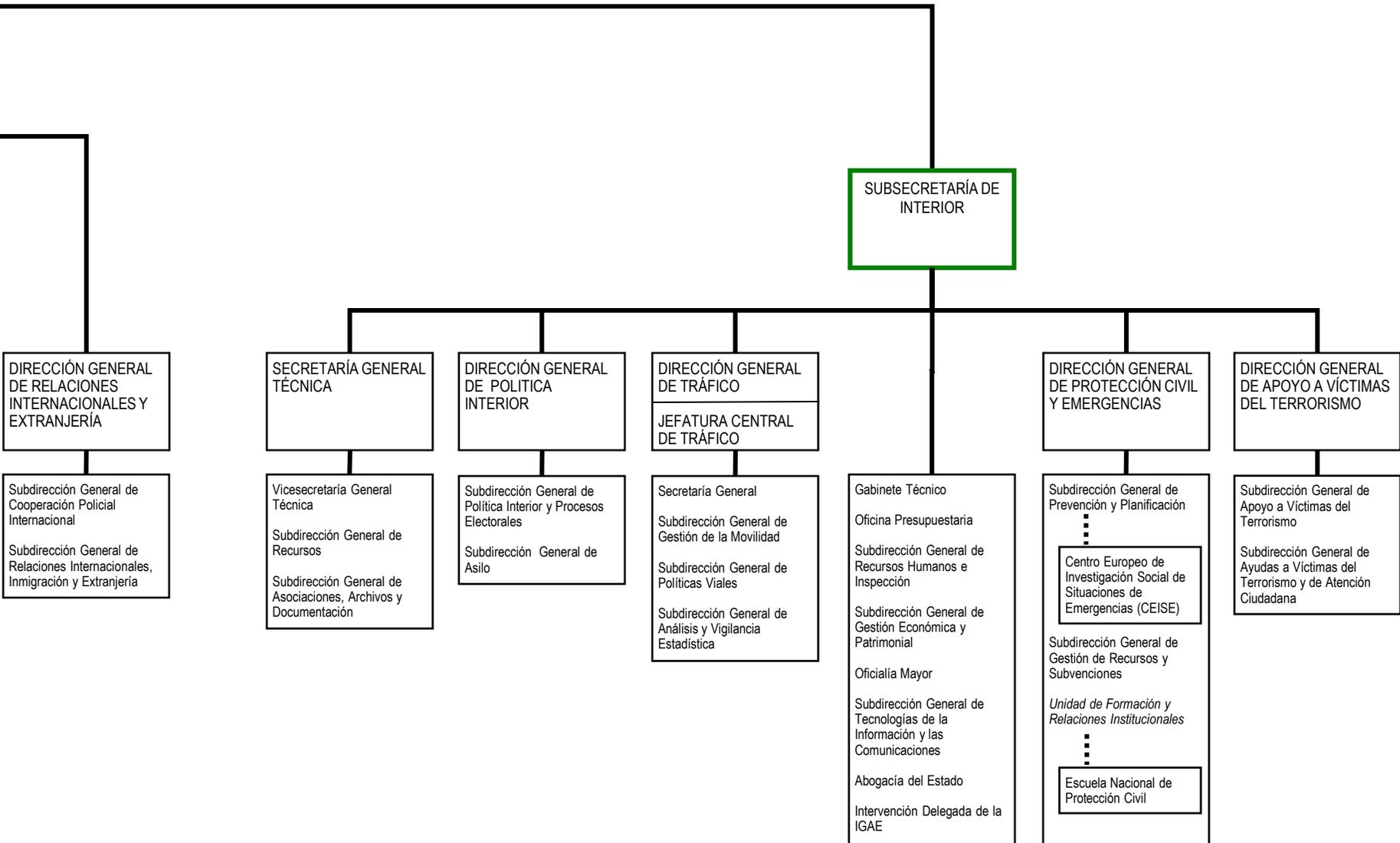
MINISTERIO DEL INTERIOR página 1 de 3

Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre (BOE del 31)

Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero (BOE del 18),
(corrección de errores en BOE del 12 de abril).

Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre (BOE del 14), que modifica
el R.D. 400/2012.





SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
<p>Paseo de la Castellana, 5 28046 Madrid Teléfono: 91 537 10 00</p> <p>http://www.interior.gob.es</p>	<p>Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo Solo se atiende por teléfono o por internet -Teléfono: 060 -http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/servicios-al-ciudadano -Teléfono de información de resultados de procesos selectivos: 902 150 002</p>	<p>Registro General C/ Amador de los Ríos, 7 28010 Madrid Teléfono: 91 537 12 38 / 98 Fax: 91 537 17 67</p>
ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONSULTIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Ejecutiva de Coordinación - Junta de Gobierno - Consejo Asesor - Consejo Superior de la Guardia Civil - Consejo de la Guardia Civil - Comisión Interministerial de Asilo y Refugio - Consejo Superior de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Protección Civil - Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE) - Centro de Coordinación Operativa, Red de Alerta a la Radiactividad, redes propias de comunicación para emergencias y otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias - Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio del Interior - Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior - Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible - Consejo Social Penitenciario 		